

## LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA NO ESTIMA INCUMPLIMIENTO DE LA LEY ELECTORAL POR LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO “TRES CANTOS UNA CIUDAD DE CUENTO”

La Junta Electoral entiende que “la preparación o elaboración de dicho cuento fue acordada antes de la convocatoria de este proceso electoral”.

Tres Cantos, 23 de marzo de 2021

La Junta Electoral de Zona, a la vista de las alegaciones presentadas por el representante del Partido Popular, no aprecia infracción del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) tras la denuncia formulada por el Grupo Municipal de Ganemos por la publicación y distribución del libro “Tres Cantos, una ciudad de cuento”.

La Junta Electoral entiende que “la preparación o elaboración de dicho cuento fue acordada antes de la convocatoria de este proceso electoral”.

No obstante, la Junta acuerda la prohibición de la distribución de ejemplares. Tanto su distribución como su prevista presentación pública fueron pospuestos por el Gobierno municipal una vez conocida la convocatoria de las elecciones y como garantía de neutralidad institucional.

Como ya ocurrió en 2019, la oposición “ha vuelto a comprobar cómo no prosperan sus denuncias ante la Junta Electoral de Zona”, ha afirmado el secretario general del PP en Tres y Cantos y portavoz municipal, Javier Juárez. “Una cosa es la fiscalización de las actuaciones al amparo de la ley - hecho que es legítimo- y otra muy diferente embarrar el territorio electoral con fines espurios”, ha manifestado el portavoz popular para quien el libro no contiene ningún contenido adoctrinador. Al contrario, asegura, “es un magnífico trabajo de ilustración realizado por una profesional a la que se le ha hecho un daño irreparable”, en plena celebración de nuestro treinta aniversario.

La Junta Electoral de Zona estima la prohibición de la distribución “sin perjuicio de su posterior distribución, una vez finalizado el proceso electoral”.

